(Núm. 44.)

CORREO CONSTITUCIONAL,

LITERARIO, POLITICO Y MERCANTIL

DE PALMA.

retroblessoffer. Hologogical sets in the harmology personal rivel at y sodiereb soft but at ofed a constant of the sets of the

Ha salido el sol á las 6 horas y 47-minutos. Y se pondrá á las 5 y 13 minutos.

是原物品的原物品的原物品的品品的品品的品品的品品的品品的品品的品品的品品

NOTICIAS ESTRANGERAS.

nada equivocas debaspeccionatte merector al

Darmstadt 25 de diciembre. El dia 21 fue llevada la Constitucion del gran ducado á las dos cámaras por el ministro Grolmann. A su cabeza hay un edicto del gran duque, exponiendo los motivos de su formacion, y mandando su observancia.

Las dos cámaras han presentado á S. A. R. las siguientes esposiciones para darle gracias por tan singular beneficio.

Exposiciones de la primera Cámara.

-» Serenisimo Señor: por la Constitucion que habeis dado al gran ducado V. A. R. se ha anticipado á los laudables votos de yuestros fieles subditos. Por esta Constitucion ha asegurado V. A. R. al estado una base indesteuctible, fundada sobre sabias leyes; al trono el esplendor que le conviene; á todas las clases la garantia de sus de echos de viásca-12 da habitante del pais da clibertad compatible d con el bien general. Por esta acta constitu-n cional ha fijado V. A. R. de un modo justo ; y paternal las relaciones entre el vsoberano y- su pueblo; hecho indisolubles los lazos sagrados que los unen; reunidos los diferen-m tes partidos del pais extrangeros entre sí hasta ahora por tantos respetos en una solafamilia , de que soisi gefe y padre q y facilitado, haciendo sacrificios personales insla q amortizacion de las deudas operosas, acumuladas sobre nosotros desde tiempos desgraciados. Por esta Constitucion, en finaci haq cumplido V. A. R. la palabra que dió á las apertura de esta asamblea, a saber: que todos meremos felices"; palabra que queda-6 rá consignada con caracteres indelebles en : los anaies del ducado de Hesse, y aun en p

los del género humano. Permitid, Serenísimo Señor, á la primera cámara de vuestros fieles súbditos el ofreceros por este beneficio paternal el homenage sincero del maso profundo y vivo reconocimiento, el de poner respectuosamente á los pies del trono este altar de la patria, la seguridad de nuestra adhesion y de nuestra invariable fide-I lidad. Somos con el mas profundo respeto. &c. :

decirán todavia, en los siglos

Exposicion de la segunda camara oreq "Sermo. Sr.: Cuando V. A. R. convecó los Estados de su pueblo para arreglar conti ellos los negocios del Gran Ducado, pene#3 trados, de la mas fiel adhesion, nos hemos acercado mas al trono con nuna segura con- t fianga en la sabiduria que siempre ha carac-i terizado á vuestro Gobierno y á vuestra o bondad de corazon y que siempre ha sido t generalmente reconocida; y juramos no tener por mira en nuestras deliberaciones mas que elibien general segun nuestro propio consv vencimiento. Llenos de este recuerdo se yape-in netrados de nuestros deberes, nhemos presentado vá V. A. R. los evotes que cuyo cumplimiento nosu hauparecido depender la cone n solidacion delo estado legal del Gran Ducado y questra confianza, lo mismo que unuestro o afecto chan tenido sum mayor recompensas q V. A. R. se iha anticipado tambien ahora cánt nuestros votos con la elevacion de alma que.I siempre de has carecterizado: y cha dado alis Gran Ducado, una Constitucion completa que l corresponde perfectamente á las necesidades! del pueblo, y al espíritu del tiempo; que a-v segura los derechos del trono y su digni-q dad para todas las relaciones y para todos los tiempos. Con indecible gozo hemos recibido de vuestras manos paternales y adopta- il doven nombre delipueblo este don preciosogid

y con un corazon profundamente conmovido, presentamos aqui á V. A. R. el homenage de nuestro respectuoso reconocimiento. Sí, Sermo. Sr., estos sinceros sentimientos de gratitud que ante vuestro trono expresamos, penetran los corazones de todos los heseses; y cuando bajemos al sepulcro, nuestros nietos bendecirán todavia, en los siglos venideros, la memoria de un principe que ha dado á sus padres y á ellos mismos una Constitucion, bajo la cual los derechos y la ley reinarán sin obstáculo alguno, y con la que podránflorecer todas las virtudes sociales."

"Consérveos Dios largo tiempo para vuestros súbditos; á fin de que podais ver madurar los frutos de vuestra obra, la concordia, la fuerza y la felicidad de vuestros Estados. Somos. &c. 29

iostidel genero humano =Permitid ... Servenista. NOTICIAS DE LA PENÍNSULA.

neies subdeption en entrepends contents

ner servente de l'estre de l'estre de l'arente

Continua la esposicion que hicieron los habitantes de la Coruña á S. M.

Si estas consideraciones deben arredrar á los hombres de semejantes procedimientos en tiempos bonancibles y serenos, mucho mayor pero es fuerza que tengan en una época en que la España se vè amagada de discordias intestinas, y cuando mas que nunca necesita de la union para consolidar el sistema constitucional, y para que las potencias europeas se desvien de ingerirse en nuestras instituciones, y quizá de invadirnos con egércitos: numerosos. Divide los animos y manda: tal ha sido la máxima de todos los tiranos y de todos los revolucionarios. La intima union del poder egecutivo con el legislativo y la confianza del ciudadano en las primeras autoridades del estado son la salva-7 guardia de las naciones y solo lellas las hacen ser libres opulentas y poderosas. Vale mas tolerar algun defecto aunque sea cierto que no esponerse á una division malhadada? que abisme la patria en un caso horroroso V por aspirar á una perfeccion que parezca mas ventajosa, y mas útil á primera vista. les Baleares de confusion á los malos, de Los ciudadanos deben gozar de libertad en sus opiniones políticas, y de esta misma nace la discusion, origen de aquellas verdades que ilustran á tos gobiernos y muchas veces con ventaja; pero en la manifestacion de algun pensamiento grande debe guardarse siempre aquel decoro que se debe á la autoridad y á quien la ejerce; por que nunca fue insultada la autoridad sin que la causa pública se hubiese resentido en grado eminente por muy

justos que compareciesen los cargos hechos á la misma.

Pero, señor, lo que mas ha irritado á esta tertulia patriótica, fue la osadia de les autores de la esposicion en presentar su voto particular, cual si fuese la opinion general. Ningun ciudadano, ninguna reunion de ciudadanos pueden espresar otra voluntad que la suya propia: solo á las Cortes está reservado el augusto derecho de representar la voluntad general de la nacion. Cuando los dignos diputados de la nacion española crean ser oportuna la remoción del ministerio, entonces, y solo entonces, es cuando V. M. puede y debe considerar esta manifestacion como necesaria, ó á lo menos como útil v conveniente á la conservacion del estado y à la mejor direccion de la marcha política. Los actuales Ministros han recibido pruebas. nada equivocas del aprecio que merecian al Congreso nacional. La diputacion permanente, encargada por la Constitucion de velar sobre los intereses del estado, no dejaria de représentar à V. M. la prencia de remover á los Ministros, si creyese que su conducta política era-capaz de precipitarlo en su ruina: decimos mas; si conociese que podria mejorarse la situacion de España, con otros hombres y con otros planes. Pero la diputacion calla, y este silencio es para nosotros y para la nacion toda la mayor prueba. de que no debe pedirse la mutacion de ministerio, por que este obre tal vez en un sistema contrario á opiniones particulares.

-- see el delouillend - eles 10 (Se concluirá.) Señores Editores del correo constitucional: Entre las infinitas y positivas pruebas que tiene dadas el exercito permanente, de su desicion constante, por defender las libertades de la patria ha llegado á mis manos la siguiente esposicion de los dignos gefes, oficiales, sargentos y soldados del Regimiento voluntarios de Castilla que por su estilo y objeto ruego á Ustedes encarecida. mente, la inserten en su apreciable periodico para que sirva de cordial á los debiestimulo patriótico á los indecisos, y de desesperacion á los canallas que esperan en vano l'ancien regime, con la matanza que tanto preovizan, y que creo como de fè no la podrian contar si por desgracia se realiza-

Sabios legisladores, dignos representantes de-la España libre: Con la noble franque za, que inspira el amor de la Patria, con aquel lenguage propio de los hombres libres con aquella respetuosa valentía que forma el carácter militar, el Gefe, Oficiales y Trocarácter militar, el Gefe, Oficiales y Tropa del Regimiento infantería Nacional de Caspa del Regimiento infantería Nacional de Castilla, defensores hasta la muerte de la satilla, defensores hasta la muerte de la sagrada Constitucion que juraron en 21 de Fegrada Constitucion que juraron en 21 de Febrero, amantes hasta el último grado de la
felicidad de sus hermanos, se atreven á desahogar en vuestro pecho sus justos deseos y

fundados temores.

Cuando todos los españoles puestos á la sombra benéfica de su preciosa Constitucion, bendicen el instante feliz, que les restituyó su perdida libertad; cuando recordando con horror los dias tristes de su esclavitud, quieren borrar de su memoria hasta la idea de su existencia; entonces mismo un génio hipócrita y sanguinario, unos seres viles y anti-sociales, disfrazados con el sagrado manto de una religion de paz, atizan por todas partes la negra tea de la discordia, y paralizan los efectos saludables de la union general, la sola que puede afirmar sobre bases indestructibles el portentoso edificio de nuestra admirada reaccion. Ellos armando el brazo de los asesinos de Cadiz, nos robaron una porcion de hermanos inocentes, que lloraremos eternamente. Ellos intentaron cubrir de lato y desconsuelo el Cielo sereno de Burgos y Zaragoza. Ellos pretendieron regar con sangre de sus hermanos las calles de Avila. Ellos maquinaron en el Escorial..... Mas para qué cansaros con la odiosa enumeracion de sus atentados? Baste decir, que estos antropófagos, trabajan incesantemente por echar á nuestro cuello la pesada cadena de la esclavitud, que con tanto heroismo acabamos de romper. ¡ Y la ley enmudece!.... ¿Y á tanta osadia se opone la moderacion, à tanto crimen la impunidad?....? Qué razones de justicia, qué consideraciones de politica servirán de fundamento á un esceso de moderacion, que espiritus cabilosos graduaran tal vez de debilidad? ¿Merecerán acaso la proteccion de la ley los mismos que intentan echarla por tierra? ¿Invocaran á la humanidad, los que no cesan de ultrajarla? ¿Serán acreedores á nuestra piedad los que Jamas la dieron entrada en sus corazones de tigre? Las razones de estado, y cuantas consideraciones políticas puedan salir al encuentro, ano deben ceder á la voz imperiosa del bien general? La salud del pueblo a no es la su-Prema ley? Volved la vista á los tristes sucesos del año 14, examinad las causas que nos redujeron á la mas afrentosa servidumbre, y aprended á nivelar vuestra conducta por la pauta infalible del exemplo y de la esperien-CHESTERS THE COLLECTION

cia. Entre nosotros estan, con nosotros viven los que olvidados de su Patria y poseidos del egoismo mas criminal dirigieron entonces los primeros pasos del Monarca hácia el trono de la tiranía, los que pusieron en sus manos el cetro de hierro. Enemigos por sistema de toda institucion liberal, vuelven á ensayar sus pérfidas tramas y sus negras maquinaciones. El interes, la seducion y la hipocresía son los resortes con que pretendenponer en movimiento al pueblo crédulo y sencillo. Ponen en juego cuantos medios les suguiere su imaginacion impura, i y aun sigue la impunidad, aun sigue la indulgencia! Padres de la Patria, abrid el gran libro de la historia de las naciones, recorred sus páginas, y hallareis que en todas las disensiones civiles el partido de los buenos se destruye por su bondad y moderacion.; Desgraciados nosotros si la posteridad nos presenta como egemplo de esta verdad política! Alejad de nuestro pecho hasta el presentimiento de un tan triste porvenir. Saltad por encima de todas las consideraciones que en diferentes circunstancias pudieran detener el ràpido curso de la justicia. Deponed por un momento todo sentimiento de moderacion, y. desoyendo los gritos de una indulgencia peligrosa, colocad bajo de la espada de la justicia á esos viles, cuya existencia no pueda conciliarse con la conservacion de nuestra amada libertad. La opinion pública marca perfectamente á esos bajos agentes del despotismo. Todo Español sabe señalar distintamente á esos hipócritas, que cubiertos con la máscara de religion pretenden sorprender á la crédula ignorancia por medio de sugestiones insidiosas. Vedlos á la cabeza de quinientos Asturianos sencillos respirando sangre y venganza. Miradlos en Orense capitaneando una porcion de crédulos gallegos, turbar la tranquilidad publica.

¿ Qué resta pues? ¿ Veremos pasivos desemoronar el vacilante edificio de nuestra felicidad? ¿ Manos atrevidas trabajarán por destruir de raiz el árbol hermoso de nuestra libertad, y la ley dejará impugne tanto atrevimiento? Sábios representantes, pesad en la fiel balanza de la razon y de la esperiencia los funestos efectos de una moderación intempestiva. La execración pública se ha pronunciado ya contra esos criminales: su impugnidad exasperará las pasiones ya exaltadas: el espíritu público se excitará contra los perversos: los corazones llenos de resentimiento se abandonarán á la desesperación y se dará principio á las venganzas perso-

nales. ¡ Horroroso dia, que terminaría necesariamente en convertir el hermoso suelo Español en un vasto y lúgubre desierto! Qué autoridad bastaría á contener los primeros transportes de la indignacion pública? à A quién podria imputar la ley los excesos de una justa venganza? ¿ Existe acaso algun término de comparación entre el agresor y el que venga la ofensa? No puede la ley autorizar las venganzas personales, es cierto; mas puede si prevenirlas, debe suplirlas. Padres de la Patria, aplicad desde luego el castigo saludable: la tranquilidad pública peligra, mientras sus enemigos gozen de la luz del dia: los españoles libres no podrán mirar con sangre fria á los viles agentes de la tiranía. En todos los ángulos de la Península se oye repetir con entusiasmo la voz lisonjera de CONSTITUCION O MUERTE: prevenid el momento en que cambiando una sola letra se atrevan á proferir el espantoso grito de CONSTITUCION Y MUERTE: esto exije la salud de la Patria, este es el voto de la España libre, y este el deseo de todo el regimiento de Castilla. Coruña 27 de Diciembre de 1820. = Gefe = José Joaquin Ayestarán. = Por la clase de Capitanes. = Pedro Corvinos. = Sebastian Lacalle. = Por la de Tenientes = Veremundo Larrainzar. = Pedro Pascual del Castillo. = Por la de Subtenientes. = Francisco Novella. = Domingo Espinosa.=Por la de Sargentos=Juan José de Sola. = Francisco Mon. = Pur la de Cabos=Miguel Perez=Miguel Valdeomillos

Pareceria imposible sino se viese estampado en letras de molde, que hombre alguno ann de aquellos en cuya boca la verdad y la mentira son voces sinóminas y de igual valor, tubiese la avilantez y la descarada mendacidad, de decir, como lo hace el redactor o impresor Brusi en su diario núm. 27 " que estuvo pronto á insertar mi impugnacion: al Pacifico, en suplemento impreso á sus costas, y que mi tenacidad en querer que fuese en el cuerpo de su periódico produjo su negrativa. " ¿ Quien puede creer semejante paradoja, y tan visible falsedad? ¿ Que mas tenia que la pusiese en suplemento al diario, que en este mismo cuando es claro que se lograba el fin del propio modo? ¿ No conocerá aun el mas gudo, el miserable efugio, y la necia salida á que apela para paliar su manifiesta parcialidad en el hecho de incluir en su diario el injurioso articulo del Pacifico y es-

=Por la de Soldados=Aiberto Bruno=Juan

Fernandez.

cluir mi contestacion, ó sea impugnacion como la llama? Y aunque, yo hubiera lusistido (que protesto ser incertisimo) en que la insertase en su periódico, como lo hizo con aquel articulo, por ser donde correspondia è podia ser suficiente motivo para resistirse á ello? El interés que tuvo en no admitirla, y querer aislarla en un suplemento es demasiado visible, y ciertamente conociendo su carácter y sus conexíones, à dudará aun el menos perspicaz, del apasionado fin que le indujo á hacer tan estraña como sospechosa escepcion?

Pero à que es lo que supone, d da á entender aquel buen hombre, con lo que espone en los tres últimos renglones de su escrito? ¿ Si querrá acaso poner en duda mi deciaida inalterable adhesion al sistema constitucional, que felizmente nos rige sin comparacion mas acreditada, que la que él y sus compinches pueden tener? ¿ Quien ha dado pruebas mas positivas? Cuando casitodas las plumas liberales habian callado en 1814 por la opresion. ó el temor ano fui yo el que despreciando las funestas conseenencias, que naturalmente debian resultarme de una obra al público, impresa en la oficina de Rubió, en que no solo defendí abiertamente la soberanía nacional contra la opinion del ciudadano diputado Reyna y otros que la combatian, sino que ataqué en la misma obra al terrible tribunal de la inquisicion en los términos mas energicos? Y posteriormente, hasta el dia, ¿quien ha hablado, quien ha escrito mas que yo para ilustrar al público sobre estas importantes materias, y sobre su libertad y sus derechos sociales? ¿No estan llenos de sus producciones los periódicos de esta capital y: otros de esta provincia? Luego ¿Como tiene el temerario arrojo de sentar las osadas injuriosisimas proposiciones de que » tal vez. al imparcial examen de mis ideas se sacaria por consecuencia, que no tendriamos! Constitucion ni patria; y entonces (añade) ¿ para: que espada ni escritos, si al fin mu presiones cuyo infame significado escede 121 todo cuanto puede esprimir ni imaginar la: mas refinada malignidad ni la mas atrozide las calumnias; pero que no pudiendo you vengar con la espada sin envilecerme y sia quebrantar los preceptos de la ley, espero reparará está justamente, por los medios que tiene prescritos, llamando ante ella alla insolente calumniador. = El ciudadano millo tar Jaccetano, F., M.

Imprenta Constitucional Mallorquina. Por Sebastian Garcia.